

PERGAMINO, Octubre 13 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión
Ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1992, al considerar el Ex
pediente: D-173/92 D.E. eleva Expte. D-3818/92 VECINOS C/ PARAGUAY (ACE
RA NORTE) E/ CORDOBA Y MENDOZA, solicitan autorización p/ constituirse
en consorcio con el objeto de concretar la RED COLECTORA DE DESA---
GUES CLOACALES.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA ATI--
NENTE A LA RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES EN CALLE BV. PARAGUAY
ENTRE CORDOBA Y MENDOZA (ACERA IMPAR)", el cual quedará integrado en
la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: ORLANDO URQUIZA
Secretario: JUAN JOSE MIGLIAVACA
Tesorero : PEDRO MANSILLA
Vocales : ANA MARIA COLMAN

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio, pa
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño, -
la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/72.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corres
----- ponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas-
de la presente resolución, incluidos los titulares de los terrenos -
baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios -
----- técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se con
crete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello-
deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte -
adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas --
técnicas-legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3139/92.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE